



VISTO:

El Expediente N° 5288/23, iniciado por la Directora de Educación, informando que los Puntos Digitales de General Villegas, recibieron la donación de diferentes elementos provenientes del Ministerio de Modernización de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho mobiliario contribuye al mejoramiento de los Puntos Digitales, brindando un espacio de calidad a las actividades que allí se realizan.

Que el Director de Patrimonio y Mantenimiento de Vehículos interviene a fojas 5 y 7, consignando que previo a ingresar los mismos al Patrimonio Municipal, corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a los efectos de aceptar la donación efectuada por el Ministerio de Modernización de la Nación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6483

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por el Ministerio de Modernización de la Nación, la que consiste en los siguientes bienes, para ser utilizados en los Puntos Digitales del Partido de General Villegas:

<u>TIPO DE ARTÍCULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
Notebook 3D Coordinador	2
Notebook Capacitación	15
Dispositivo (Televisor 40 - Dentro del carro)	1
Dispositivo (Televisor 32)	1
Dispositivo (Tablet)	1
Dispositivo (Router)	1
Dispositivo (Proyector)	1
Dispositivo (Home Theater)	1
Dispositivo (Gabinete Móvil de Guarda)	1
Dispositivo (Filmadora)	1
Dispositivo (Consola de Juego)	1
Dispositivo (Cámara Digital)	1
Cargador p/4 pilas AA-AAA (Cargador 4 unidades + 2 pilas A7-CVJ-CARG)	1
Funda (P/Tablet EXO Funda Tablet Exo)	2
Funda (P/Cámara Fotográfica Funda Cam. Exo)	1
Funda (P/Filmadora Exo Funda Film Exo)	1
Juegos para Consola (Motion Sport JGSXBOX-9)	1



Mandos XBOX (Joystick x 1 A6-CVJ-JTCK)	1
Micrófono (U-2400M UHF MIC EXO)	1
Pilas (Blister x 2 Pilas recargables A6-CVJ-Pilas)	1
Soporte Proyector (SOPORTE LOCH P/PROYECTOR PM-1 A6-PRO-SPTE)	1
Tripode (P/Cámara Filmadora TRIPODE-CAM-EXO)	1
A7-WCAM-C270 – Webcam Logitech C270 HD	1
BIBL-SJA-90 – BIBLIOTECA 0.9x0.75x0.45	1
ANT-3D1 – Anteojos 3D x 50	50

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTITRES.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.